



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00174966-UNC-ME#FCQ- Prorroga Desig. Dra. Carrizo

VISTO:

La Resolución Rectoral N° RR-2019-3033-E-UNC-REC, por la que se aprueba el Acta Paritaria del Sector Docente N° 27, que convalida el Acuerdo Paritario entre los Gremios Docentes, el CIN y la SPU.

CONSIDERANDO:

Que se contó con el Acta Acuerdo celebrada entre el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba Dr. Hugo Juri, el Secretario de Políticas Universitarias, Lic. Pablo Domenichini y el Director Nacional de Presupuesto e Información Universitaria Cr. Federico Warpachowicz;

Que mediante dicha resolución se dispone la asignación de un cargo de Profesor Ayudante A (DS), cuyas características se ajustan a los requerimientos planteados ante la Comisión Paritaria del Sector Docente;

Que la Dirección General de Presupuesto de la SGI de la UNC, ha comunicado la imputación presupuestaria que tendrá dicha liquidación de los cargos;

Que dicho cargo deberá ser cubierto por el mecanismo de concurso antes de cumplirse el año de designación;

Que mediante Res. Dec. 1295/20 se designo a la Dra. Carrizo en un cargo de Profesora Ayudante A (DS), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 27;

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Química Orgánica en orden 3 del expte. de referencia;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar la designación interina de la Dra. Antonella Florencia **CARRIZO (Legajo 50.216)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DS)- código 119-** de esta Facultad, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el **Acta Paritaria N° 27**; a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2021**, o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2021** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2: La Dra. Carrizo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes.